



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

#### 10086 *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento des Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 27.9.2018, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas locales, el acuerdo provisional y la modificación de la Ordenanza fiscal estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adaptado es definitivo.

Firmado por mí

Es Migjorn Gran, 28 de septiembre de 2018

**El Alcalde,**  
Pedro G. Moll Triay

